

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 128/2022
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

UOC: 118-07

CALLE 47 N° 162 – LA PLATA

EXPTE. 2400-3081/22-000

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 128/2022
EXPEDIENTE: 2400-3081/22

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS TEMPLADO EN DECANATO DE LA FAU.-

PLAZOS: Desde el 2 al 8 de agosto de 2022 de 9:00 A 13:00 Hs.

CONSULTA DE PLIEGO

Hasta el 8 de agosto de 2022, a las 13 HS.

En FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CALLE 47 N° 162
LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES
TE: 0221-4236587/90 INT. 8
o por correo electrónico a compras@fau.unlp.edu.ar o compras2@fau.unlp.edu.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Hasta el 9 de agosto de 2022, a las 11 HS.-

Las mismas deberán ser enviados por correo electrónico a: compras@fau.unlp.edu.ar con copia a compras2@fau.unlp.edu.ar

ACTO DE APERTURA:

El día 9 de agosto de 2022 a las 11.30 hs

El acto de apertura será realizado de manera virtual, participando del mismo los funcionarios de la Facultad. Posteriormente será notificada el acta generada.

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 128/2022
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3081/22-000

ARTÍCULO 1º: Llámese a contratación directa-TSI N° 128/22, para la provisión y colocación de vidrios templados en el Decanato de la FAU, según consta en el ANEXO II – Detalle del trabajo a realizar.-

ARTÍCULO 2º: La presentación de la oferta significara de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente pliego y de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos en la oferta

ARTÍCULO 3º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar la oferta tal como se detalla en el presente artículo y la documentación solicitada en el artículo 4º. Únicamente se recepcionará por correo electrónico (a compras@fau.unlp.edu.ar) hasta el día 9 de agosto hasta las 11 horas; -

La oferta será redactada en idioma castellano, por duplicado, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar la documentación respaldatoria del cargo invocado. La presentación de la oferta significara de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente pliego y de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-

La oferta deberá especificar el precio unitario y precio total de cada renglón, y el total general de la cotización, IVA incluido, expresado en letras y números. La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en adelante La Facultad, se reserva el derecho de adjudicar por renglón o por el total de la oferta, y por menor precio o en base a otros criterios considerados oportunamente por la comisión evaluadora designada para el análisis de las propuestas. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNLP, por todo concepto (incluido flete y demás gastos de la presente licitación)

La oferta debe ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La misma deberá ser confeccionada en hoja membretada y contener, como mínimo:

Denominación social o Apellido y nombre de la firma cotizante

- Domicilio legal
- Número de CUIT
- Condiciones impositivas
- Condiciones de pago
- Plazos de entrega o ejecución de la obra

Asimismo se deberá consignar un correo electrónico para recibir notificaciones.-

ARTÍCULO 4º: Al momento de presentar oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

- A. Constancia de inscripción en la administración federal de ingresos publicos
- B. Constancia de incorporación al sistema de proveedores del estado (www.comprar.gob.ar)
- C. Copa del DNI, cuando se trate de una persona física o documentación que acredite la representación legal en vigencia cuando se trate persona jurídica del firmante de la misma
- D. Declaración jurada de constitución de domicilio legal electrónico, para recibir notificaciones

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 128/2022
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

UOC: 118-07

CALLE 47 N° 162 – LA PLATA

EXPTE. 2400-3081/22-000

ARTÍCULO 5º.- El mantenimiento de la oferta será de sesenta (60) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

ARTÍCULO 6º: Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad podrá adjudicar la obra al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

ARTÍCULO 7º: La ejecución de los trabajos se deberá coordinar con la Sra. Arq. Valeria Azpiazu al correo electrónico vaazpiazu@gmail.com.

ARTÍCULO 8º: Queda a consideración de la administración la realización de un anticipo financiero, siempre el mismo haya sido solicitado oportunamente por el oferente, junto con su propuesta económica. Para ello será necesaria la constitución por parte del mismo de garantía de anticipo financiero por el total del monto a recibir, con las mismas formas detalladas en el punto 7.1, la cual deberá ser escaneada y enviada electrónicamente a contaduria@fau.unlp.edu.ar con copia a tesoreria@fau.unlp.edu.ar y entregado posteriormente el original en la fecha y hora acordada entre las partes, en el Departamento de compras y licitaciones. Se deberá adjuntar además, factura por el importe del anticipo financiero, la cual será abonada a los 10 (diez) días de presentada.-

ARTÍCULO 9º: El plazo de ejecución de la obra será de 7 (siete) días hábiles de recibida la orden de compra o contrato.

ARTÍCULO 10º: La facturación y los remitos con la entrega total de los bienes adquiridos se presentarán en el departamento contable, conformada por el solicitante. El pago será, a los TREINTA (30) días de presentación.

ARTÍCULO 11º: En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 12º: Se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, Anexo I (Condiciones generales) y Anexo II (Detalle del trabajo a realizar).

ARTÍCULO 13º: CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:

La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como IVA EXENTO.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

ARTÍCULO 14º: El procedimiento de contratación, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el reglamento de compras y contrataciones vigente.-

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 128/2022
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

UOC: 118-07

CALLE 47 N° 162 – LA PLATA

EXPTE. 2400-3081/22-000

ANEXO I

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1º: La presentación de ofertas sin observaciones significara la aceptación lisa y llana a todas las estipulaciones que rige el presente llamado, aún cuando las cláusulas no se acompañen con la oferta.

CLÁUSULA 2º: Los oferentes podrán tomar vista del expediente por un lapso de dos (2) días, a partir del día siguiente de producida la apertura. El oferente autorizado deberá exhibir en forma fehaciente dicha autorización.

CLÁUSULA 3º: Posteriormente a la apertura de ofertas, intervendrán la unidad operativa de compras y la oficina requirente para evaluar las mismas, quienes tendrán un plazo de cinco (5) días para solicitar documentación o cualquier información que consideren necesaria y posteriormente emitir opinión al respecto

CLÁUSULA 4º: La resolución de adjudicación será notificada al oferente dentro de los dos (2) días de emitida, a la dirección de correo electrónico declarado por el mencionado.

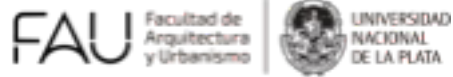
CLÁUSULA 5º: Serán inadmisibles las ofertas que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal, que estuvieran escritas con lápiz, que careciera de la garantía exigida, que el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta sea menor a sesenta (60) días, que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado nacional, que contuviera condicionamientos, que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas, que contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

ARTÍCULO 6º: INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN:

No podrán concurrir como proponentes:

- 1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 2) Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- 3) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
- 4) Las demás personas que resulten incurso en las causales previstas en el régimen de contrataciones vigente de la Administración Nacional.
- 5) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales



Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA -TSI N° 128/2022
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3081/22-000

CLÁUSULA 7º: : Penalidades y sanciones: Los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones:

A) Penalidades:

- 1- multa por mora en el cumplimiento a sus obligaciones.
- 2- rescisión por su culpa
- 3- Ejecución de garantía de cumplimiento de contrato

B) Sanciones:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

- 1-Apercibimiento
- 2-Suspensión
- 3-Inhabilitación

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 128/2022
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3081/22-000

ANEXO II
DETALLE DEL TRABAJO A REALIZAR

item	cantidad	descripción
1	24	Colocación de DVH de 90cm x 58cm 4+9+4

ACLARACIÓN: el plazo de ejecución de obra será de 7 (siete) días de recibida la orden de compra